

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN
Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Expte.	P_22_0172	TALLERES DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD MEDIANTE DOS LOTES	
Procedimiento Abierto			
Tramitación		Ordinaria	
PBL	198.000,00 €		
Publicidad	PLACSP	12 de mayo de 2023	

LOTE 1	Talleres para la ejecución del Programa de Prevención de Adicciones	121.500,00 €
LOTE 2	Talleres para la ejecución del Programa de Promoción y Educación para la Salud	76.500,00 €

ESTUDIO INFORME ARCHIVO B Y ACTUACIONES QUE PROCEDAN

Siendo las once horas y veinticuatro minutos del día **veintidós de febrero de dos mil veinticuatro**

CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación, de fecha 21 de diciembre de 2023.		
	ENLACE: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/myconnect/fe60a7a4-722c-4ca3-8d24-0ed6d682494c/DOC2023122110081105_Decreto+2023_02201_000201.pdf?MOD=AJPERES		
PRESIDENCIA	Antonio Pallarés Boluda		
SECRETARÍA	Cristina Teruel Navarro		
VOCALES			
SERVICIOS JURÍDICOS	Carlos Alarcón Terroso		
INTERVENCIÓN GENERAL	Adela de Juan Giménez		
SERVICIO DE CONTRATACIÓN	No asiste		

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	Rosa María Miñarro García, Jefa de Servicio Promoción Salud.
------------------------------	--

ACUERDOS ALCANZADOS LOTE 1 Y 2

Admisión de informes de valoración emitidos el 19 de febrero de 2023, por Rosa María Miñarro García, Jefa de Servicio de Promoción de la Salud y María Begoña Patiño Villena, Directora de Área de Salud Pública.



PP+zU6*9UEtNiz*kxDU4eaEE04BcEPOVlKk6Nmng

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

RESULTADO VALORACIÓN ARCHIVO B LOTE 1 Y 2

VALORACIÓN ARCHIVO B LOTE 1

Nº	Empresa	Puntuación
1	E-HUMAN TECH, S.L.	15,00
2	ESTUDIOS TRESFORCAS, S.L.	19,00
3	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	21,50
4	HÁBITAT CULTURAL, S.L.	23,00
5	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	23,50

VALORACIÓN ARCHIVO B LOTE 2

Nº	Empresa	Puntuación
1	FILIAS INNOVACIÓN, S.L.	16,75
2	HÁBITAT CULTURAL, S.L.	23,00
3	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	23,50
4	ISABEL LÓPEZ GOMEZ	20,50

Apertura Archivo C Procede

ARCHIVO C LOTE 1

N.º	EMPRESA	IMPORTE	PROFESIONALES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	MÁSTER	ESTABILIDAD	FOMENTO EM PLEO	MEDIO AMBIENTE
1	E-HUMAN TECH, S.L.	27,04 €	3	100	18	2	SI	SI	SI
2	ESTUDIOS TRES FORCAS, S.L.	44,25 €	2	175	Entre 24 y 36	3	SI	SI	SI
3	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	43,75 €	2	80	16	1	SI	SI	SI
4	HÁBITAT CULTURAL, S.L.	33,75 €	3	80	16	2	SI	SI	SI
5	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	33,76 €	2	80	16	2	SI	SI	SI

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN
Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)



VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES LOTE 1											
N.º	EMPRESA	PUNTUACIÓN	PROFESIONALES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	MÁSTER	ESTABILIDAD	FOMENTO EMPLEO	MEDIO AMBIENTE	ARCHIVO B	TOTAL
1	E-HUMAN TECH, S.L.	40,00	5,0	8	8	5,0	4	3	3	15,00	91,00
2	ESTUDIOS TRES FORCAS, S.L.	1,67	5,0	8	8	5,0	4	3	3	19,00	56,67
3	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	2,78	5,0	8	8	2,5	4	3	3	21,50	57,78
4	HÁBITAT CULTURAL, S.L.	25,06	5,0	8	8	5,0	4	3	3	23,00	84,06
5	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	25,03	5,0	8	8	5,0	4	3	3	23,50	84,53

ACUERDOS ALCANZADOS	
Cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 9.4 del PCAP	Admitir a todas las ofertas anteriormente relacionadas.
Identificación de ofertas anormalmente bajas	<u>Procede</u>

IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS LOTE 1																																									
Cláusula 8.3 PCAP	Cuando concurren tres licitadores o más, se calculará para cada licitador la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación. A continuación se hallará la media aritmética de tales puntuaciones. Seguidamente se determinará la desviación de cada oferta con respecto a dicha media, hallándose la media aritmética de dichas desviaciones (desviación media). Tras los cálculos descritos, se presumirá anormalmente baja aquella oferta cuya desviación sea superior a la desviación media.																																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N.º</th> <th rowspan="2">EMPRESA</th> <th colspan="4">TEMERIDAD</th> </tr> <tr> <th>CRITERIOS</th> <th>MEDIA</th> <th>DESVIACIÓN MEDIA</th> <th>DESVIACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>E-HUMAN TECH, S.L.</td> <td>91,00</td> <td>74,81</td> <td>14,07</td> <td>16,19</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ESTUDIOS TRES FORCAS, S.L.</td> <td>56,67</td> <td></td> <td></td> <td>-18,14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.</td> <td>57,78</td> <td></td> <td></td> <td>-17,03</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>HÁBITAT CULTURAL, S.L.</td> <td>84,06</td> <td></td> <td></td> <td>9,25</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>INICIATIVAS LOCALES, S.L.</td> <td>84,53</td> <td></td> <td></td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table>	N.º	EMPRESA	TEMERIDAD				CRITERIOS	MEDIA	DESVIACIÓN MEDIA	DESVIACIÓN	1	E-HUMAN TECH, S.L.	91,00	74,81	14,07	16,19	2	ESTUDIOS TRES FORCAS, S.L.	56,67			-18,14	3	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	57,78			-17,03	4	HÁBITAT CULTURAL, S.L.	84,06			9,25	5	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	84,53			9,72
N.º	EMPRESA			TEMERIDAD																																					
		CRITERIOS	MEDIA	DESVIACIÓN MEDIA	DESVIACIÓN																																				
1	E-HUMAN TECH, S.L.	91,00	74,81	14,07	16,19																																				
2	ESTUDIOS TRES FORCAS, S.L.	56,67			-18,14																																				
3	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	57,78			-17,03																																				
4	HÁBITAT CULTURAL, S.L.	84,06			9,25																																				
5	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	84,53			9,72																																				

PP+zU6*9UeTniz*kxDU4eaEE04BcEP0VlKk6Nmng

PP+zU6*9UEtNiz*kxDU4eaEE04BcEPOVlKk6Nmg

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

ACUERDOS ALCANZADOS LOTE 1	
Requerimiento temeridad Cláusula 12.1 PCAP	<u>Procede</u>
E-HUMAN TECH, S.L. (NIF.: B35729789)	<u>Plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES desde el envío del correspondiente requerimiento</u>
Cumplimentación del trámite	<u>Presente a través del sistema de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación que considere necesaria a efectos de justificar la viabilidad de su oferta.</u> En concreto, la justificación deberá versar sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores, conforme a lo establecido en el art. 149 de la LCSP: a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción. b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras. d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201. e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.
Traslado de la documentación presentada y emisión de informe	Área de Salud Pública

APERTURA ARCHIVO C, LOTE 2									
N.º	EMPRESA	IMPORTE	PROFESIONALES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	MÁSTER	ESTABILIDAD	FOMENTO EMPLEO	MEDIO AMBIENTE
1	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	44,30 €	2	80	16	1	SI	SI	SI
2	HÁBITAT CULTURAL, S.L.	33,75 €	3	80	16	2	SI	SI	SI
3	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	34,44 €	2	80	16	2	SI	SI	SI
4	ISABEL LÓPEZ GOMEZ	36,00 €	2	80	20	2	SI	SI	SI

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN
Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
contratación@ayto-murcia.es
(C.I.F. P-3003000A)



VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES LOTE 2

N.º	EMPRESA	PUNTUACIÓN	PROFESIONALES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	MÁSTER	ESTABILIDAD	FOMENTO EMPLEO	MEDIO AMBIENTE	ARCHIVO B	TOTAL
1	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	2,49	5	8	8,0	2,5	4	3	3	16,75	52,74
2	HÁBITAT CULTURAL, S.L.	40,00	5	8	8,0	5,0	4	3	3	23,00	99,00
3	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	37,55	5	8	8,0	5,0	4	3	3	23,50	97,05
4	ISABEL LÓPEZ GOMEZ	32,00	5	8	8,0	5,0	4	3	3	20,50	88,50

IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS LOTE 2

Cláusula 8 PCAP Cuando concurren tres licitadores o más, se calculará para cada licitador la suma de las puntuaciones obtenidas en los criterios de adjudicación. A continuación se hallará la media aritmética de tales puntuaciones. Seguidamente se determinará la desviación de cada oferta con respecto a dicha media, hallándose la media aritmética de dichas desviaciones (desviación media). Tras los cálculos descritos, se presumirá anormalmente baja aquella oferta cuya desviación sea superior a la desviación media.

N.º	EMPRESA	TEMERIDAD			
		CRITERIOS	MEDIA	DESVIACIÓN MEDIA	DESVIACIÓN
1	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	52,74	84,32	15,79	-31,58
2	HÁBITAT CULTURAL, S.L.	99,00			14,68
3	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	97,05			12,73
4	ISABEL LÓPEZ GOMEZ	88,50			4,18

CLASIFICACIÓN (art. 150.1 LCSP), LOTE 2

N.º	EMPRESA	PUNTUACIÓN	PROFESIONALES	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	MÁSTER	ESTABILIDAD	FOMENTO EMPLEO	MEDIO AMBIENTE	ARCHIVO B	TOTAL
2	HÁBITAT CULTURAL, S.L.	40,00	5	8	8,0	5,0	4	3	3	23,00	99,00
3	INICIATIVAS LOCALES, S.L.	37,55	5	8	8,0	5,0	4	3	3	23,50	97,05
4	ISABEL LÓPEZ GOMEZ	32,00	5	8	8,0	5,0	4	3	3	20,50	88,50
1	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	2,49	5	8	8,0	2,5	4	3	3	16,75	52,74

ACUERDOS ALCANZADOS lote 2

Requerimiento temeridad No procede
Cláusula 12.1 PCAP

PP+zUG*9UEtNiz*kxDU4eaEE04BcEPOVIkk6Nmng

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Requerimiento documentación al licitador mejor clasificado Cláusula 12.3 PCAP	<u>Procede</u>
HÁBITAT CULTURAL, S.L. (NIF.: B73029746)	<u>Plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES desde el envío del correspondiente requerimiento</u>
Cumplimentación del trámite	Presente la documentación a la que hace referencia la cláusula 12.3 del PCAP, a través del <u>sistema de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público</u> , así como constituya la garantía definitiva en los términos de la cláusula 13 del PCAP, por el importe que a continuación se indica.
Garantía definitiva	<u>2.868,75 €</u>

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración.

Finalización sesión	Doce horas y ocho minutos del día anteriormente señalado
---------------------	--

Por la Secretaría se expide el presente BORRADOR del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia. De confirmarse el contenido del presente borrador no se modificará el contenido del mismo, haciéndose definitiva el acta con la publicación en el perfil de la correspondiente acta de aprobación.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).